

COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

Dirección General de Entidades del Mercado de Valores

Calle Miguel Ángel, número 11, 1º

28010 Madrid

Madrid, a 25 de noviembre de 2009

Estimados señores:

Nos dirigimos a ustedes en representación del fondo de inversión UBS (Lux) Emerging Economies Fund, constituido en Luxemburgo e inscrito en el Registro de Instituciones de Inversión Colectiva extranjeras comercializadas en España con el número 477.

Se procede a notificar a esta Comisión Nacional del Mercado de Valores, el siguiente hecho relevante, relativo a incidencias en el cálculo del valor liquidativo del subfondo UBS (Lux) Emerging Economies Fund - Global Bonds.

1. Debido a la contabilización incorrecta de un contrato forward de tipo de cambio ZAR/USD, el valor liquidativo fue significativamente subestimado el día 11 de noviembre de 2008.
2. Debido a la valoración incorrecta del valor "*Dominican Republic 9% 30.09.2010*" el valor liquidativo fue significativamente sobreestimado el día 28 de noviembre de 2008.
3. Debido a la valoración incorrecta del contrato de permuta financiera "*CS/Development Bank of Kazakhstan Rec 3.30% 20.05.2012*", los valores liquidativos del periodo que va del 9 de octubre de 2009 al 4 de diciembre de 2008 han sido materialmente sobreestimados en determinadas fechas del periodo.

Puesto que se produjeron suscripciones y reembolsos de participaciones del fondo durante las fechas o periodos señalados, se debe indemnizar a los inversores perjudicados y al fondo.

Los importes de las indemnización serán comunicados tan pronto sean validados por el auditor externo (PriceWaterhouseCoopers).

Puesto que los niveles de indemnización debidos alcanzan los límites definidos en la Circular 02/77 de la *Commission de Surveillance du Secteur Financier*, un plan alternativo de reparación será remitido junto con el informe de los auditores.

Téngase en cuenta que los auditores externos, el banco depositario y el consejo de administración han sido informados.

Por la presente le confirmamos igualmente que la información arriba mencionada ha sido objeto de comunicación a los partícipes tal y como se establece en la normativa luxemburguesa.

A la espera de que la presente notificación surta los efectos oportunos, quedamos a su entera disposición para comentar o ampliar el contenido de esta carta o cualquier otro asunto que estimen pertinente.

Atentamente,

UBS Bank, S.A.